

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en su Sala de Acuerdos el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctores don Rodolfo S. Falugnera, y los Señores Ministros doctores don Felipe Santiago Paz, don Hilario Passagno y don Luis R. Longhi, con la asistencia del Señor Procurador General de la Nación, doctor Carlos Gabriel Delfino, y

Considerando:

Que el Congreso de la Nación acaba de aprobar una ley por la cual se dispone la erección de un monumento a la Señora Eva Perón, en reconocimiento de sus altas virtudes cívicas y de la obra trascendental que ha cumplido y cumple la Jefa Espiritual de la República en favor de los humildes, así como de su graniticia en el progreso jurídico y en la solución de los más importantes problemas nacionales de nuestro tiempo;

Que la instalación de la Comisión Nacional a cuyo cargo está el cumplimiento de la ley 14.214, marca la iniciación de los trabajos de ejecución de aquella obra justiciera, y es ocasión oportuna para que el Poder Judicial manifieste su adhesión a una obra que merece el entusiasta auspicio de todo el pueblo de la Nación y de todos los poderes representativos;

Por tanto,

Resolvieron:

Hacer llegar a la Comisión Nacional Pro Monumento a Eva Perón la adhesión de la justicia nacional de todo el país, haciéndole presente que en la oportunidad debida arbitrará los medios necesarios para concretar la contribución material de la administración de justicia, conforme a lo dispuesto por la ley 14.214, en cuya virtud el monumento será costado mediante suscripción popular.

Todo lo cual dispusieron y mandaron or
denando se comunicase y registrase en el libro
correspondiente, por ante mi, que doy fe. -

Antonio de la Cruz

M. P. Reyes

Attestado

[Signature]

[Signature]

Ricardo S. Rey
(Sec.)

[Signature]

[Signature]
(Sec.)

[Signature]
(Sec.)